

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE DES. SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Coordinación de Programas Básicos de Asistencia y Juventud**

■ **PROGRAMA 03 Coordinación de Programas Sociales Nacionales**

■ **PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares**

La Dirección de Comedores, mediante el accionar directo de Comedores Escolares, Comedores Infantiles y Comunitarios además de los Hogares de Ancianos, brinda asistencia alimentaria a los grupos de mayor vulnerabilidad nutricional y social que, por sus propios medios no alcanzan a satisfacer de manera adecuada y equilibrada, la provisión de ingesta para el logro de un adecuado estado de salud.

El rango etario poblacional que abarca comprende:

Niños de 45 días a 4 años, que asisten a CDI y Maternales.

Niños desde los 5 años, adolescentes hasta los 18 años, escolarizados que asisten a los Establecimientos Educativos con Comedores Escolares.

Embarazadas, discapacitados y ancianos, que asisten a Comedores Comunitarios.

Niños con riesgo nutricional a través de los Comedores Infantiles.

Ancianos institucionalizados, atendidos en Hogares de Ancianos, provinciales y municipales.

Se brindan servicios de almuerzo y/o cena diarios. En los Comedores Escolares, se complementan

con desayuno y/o merienda a través de la Copa de Leche reforzada solventada en un 75 % con fondos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de convenios con la Provincia.

En casos extremos, también se brindan los servicios durante los fines de semana.

■ **PROGRAMA 17 Desarrollo del Deporte**

■ **PROGRAMA 18 Políticas Alimentarias**

■ **PROGRAMA 19 Subsidios y Programas Especiales**

Atención de problemáticas sociales derivadas de situaciones de desprotección social y económica de personas y/o familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social, mediante el otorgamiento de subsidios.

Funciones:

- Asistir a la población con aportes económicos para subsistencia en caso de precariedad laboral, falta de ingresos familiares y/o enfermedad, que impliquen situación de riesgo social.

- Cubrir gastos de traslado, alojamiento y mantenimiento por radicación en otra provincia por problemas de salud que atraviesa algún familiar del solicitante.

- Brindar apoyo económico para la problemática habitacional de grupos familiares en situación de pobreza o que estén imposibilitados de afrontar por sus propios medios lo solicitado, contribuyendo al arreglo de las viviendas precarias, en especial aquellas que por razones de salud de sus habitantes deban mejorar su condición de habitabilidad.

- Atender aquellas personas que requieran dietas especiales por razones de salud.

- Atención de casos derivados por siniestros, fenómenos meteorológicos, incendios, etc.

- Coordinar con organismos públicos y privados para dar respuesta a la problemática planteada.

Programas que se desarrollan en dicho organismo:

- Programa Pro-Huerta: prevé la provisión de semillas de dos temporadas: Otoño/Invierno y Primavera/Verano, árboles frutales de distintas especies, pollos de postura y ecológicos, conejos y alimentos balanceados y herramientas de trabajo, destinados a familias, instituciones, grupos y/o comunidades organizadas del ámbito provincial, a través de los Centros Pro-Huertas de la ciudad de Paraná y las Juntas de Gobierno en todo el territorio Provincial.-

- Programa Útiles Escolares: tiene la finalidad de contribuir a la permanencia de los niños de los sectores más vulnerables en el sistema educativo, a través de la provisión de Útiles Escolares, Indumentaria y Calzados.

- Programa Economía Social: asistencia financiera mediante microcréditos en la modalidad de Subsidios a personas y/

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE DES. SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Subsidios y Programas Especiales (Continuación)

/o grupos de estas que se encuentren en situación de riesgo y que se hallen fuera del mercado laboral. Propiciando la creación de emprendimiento productivos y de servicios haciendo hincapié en la promoción humana, propiciando la economía social y el desarrollo local, posibilitando el financiamiento de insumos, materiales, herramientas y maquinarias con los que se puedan generar estas iniciativas, promocionando la autogestión, asociatividad y la profundización de los lazos solidarios.

- Programa Vivienda de Interés Social: este programa promueve la construcción de viviendas a familias entrerrianas en situación de vulnerabilidad social y habitacional, que carezcan de recursos suficientes para acceder a una vivienda digna. Se trata de atender a aquellos sectores que por falta de un ingreso fijo no pueden acceder a los planes de vivienda de IAPV.

■ PROGRAMA 20 Protección a la Vejez

Mediante la ejecución de lo enmarcado en la Ley N° 4035, la Dirección de Integración Comunitaria asiste a sectores sociales vulnerables, canalizando políticas comunitarias.

Se coordinan actividades con organismos nacionales, provinciales, municipales, ONGs y demás que traten la problemática de estos sectores vulnerables.

Se monitorea los beneficios actuales con el objeto de detectar cambios en su situación socio-económica que ameriten análisis posteriores.

Mediante el Departamento Adultos Mayores se ejecutan políticas a tratar la problemática del adulto mayor en nuestra provincia, velando por la aplicación de lo establecido en la LEY n°9.823 Y D.R. N° 3090/10 de Creación del Sistema de Tipificación, normalización y Reglamentación de prestaciones y servicios gerontológicos y geriátricos de la provincia de Entre Ríos.

■ PROGRAMA 21 Desarrollo del Empleo

La Subsecretaría de Promoción y Fomento de Empleo tiene a su cargo la ejecución y control del Programa Provincial para la Emergencia Ocupacional (PEO), y el Programa Provincial de Capacitación Laboral, dirigidos a paliar los problemas de empleo en las localidades o regiones de la Provincia de Entre Ríos que se declaran en emergencia económica y ocupacional.

Desarrolla en el ámbito de toda la provincia la promoción y capacitación del empleo.

Fomenta oportunidades laborales tendientes a mejorar la calidad de vida de los sectores mas vulnerables.

Coordina la ejecución de la política de empleo en forma descentralizada y participativa.

Tiende a lograr el mayor grado de transparencia en el mercado de trabajo mediante una adecuada gestión de la colocación favoreciendo la movilidad ocupacional y geográfica de la mano de obra, así como la información, orientación, formación y promoción de profesionales.

Programa de Capacitación Laboral:

Consiste en el financiamiento de cursos de formación profesional destinados a personas desocupadas mayores de 18 años de edad, sin experiencia o idoneidad temática del curso al cual se incorpore, o necesite actualizar sus conocimientos para reinsertarse en el mercado de trabajo.

Programa de Emergencia Ocupacional:

Consiste en la Prestación de servicios de interés social o comunitario por parte de entidades comunitarias sin fines de lucro.

Los organismos ejecutores incorporan a desocupados mayores de 18 años de edad a los cuales se les abonara una ayuda económica no remunerativa.

■ PROGRAMA 22 Atención a la Problemática de la Mujer

Asistir a la mujer ante situaciones de indefensión, discriminación, marginación y laboral, sin distinción de edad o situación social.

Atender a la problemática de la mujer en casos de violencia social, económica, cultural y de acoso sexual.

Promover a través de campañas o talleres de concientización sobre la problemática de la mujer.

Propulsar y ejecutar proyectos vinculados al desarrollo e integración de la mujer.

Continuar con el asesoramiento legal y psicológico gratuito a todas aquellas mujeres que lo necesiten.

Elaborar proyectos legislativos sobre asistencia, promoción y derechos de la mujer.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE DES. SOCIAL, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)**

Brindar información fundamental en materia de derechos de las mujeres con el fin de favorecer el ejercicio de la ciudadanía y los significados que ésta adquiere en función de sus diferentes necesidades, oportunidades, intereses, valores y estilos de vida.

■ **PROGRAMA 23 Viviendas Sociales**

■ **PROGRAMA 24 Vivir con Dignidad**

■ **PROGRAMA 25 Apoyo al Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovador de Entre Ríos**

■ **PROGRAMA 26 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes**

La Subsecretaría de la Juventud de la Provincia planea el desarrollo de su programa de planificación y ejecución de políticas de la juventud a partir de la coordinación de tres ejes centrales:

- Cultura y Deporte: profundizar los vínculos entre los jóvenes a partir del fortalecimiento de valores que potencien el próspero desarrollo de la juventud.

- Desarrollo social: realizar acciones orientadas para conseguir la inserción de los jóvenes por medio del emprendimiento de distintas herramientas encadenadas a políticas sociales, siendo la justicia social la meta central. Formar y capacitar jóvenes.

- Políticas estudiantiles: formar jóvenes de manera tal que se logre la plena inserción en el mercado laboral, brindar respaldo a las problemáticas relativas al desempeño estudiantil, crear conciencia política y cívica a través de cursos y charlas paralelas a la educación formal.

A estos fines los distintos programas se instrumentarán en forma conjunta con organismos nacionales, provinciales y municipales.

■ **PROGRAMA 27 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social**

Por decisión del Gobierno Provincial se creó la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, siendo su objetivo elaborar, desarrollar y ejecutar diversos programas de impacto social y económico destinados a los sectores de la sociedad entrerriana más postergada.

Básicamente los programas que se llevan adelante desde la Unidad Ejecutora son:

-Viviendas por cooperativas

-Viviendas rurales por consorcios

- Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Estos programas son financiados con fondos provenientes de la Nación, los cuales tienen también aportes provinciales.

Este organismo es el encargado de suministrar a las Cooperativas los materiales, insumos, herramientas, y demás gastos operativos necesarios para que las mismas puedan ejecutar los módulos de obras menores, que se les asigne, a través de los contratos de obra que se vayan formalizando con dichas entidades.
